

28 de diciembre de 2017
Oficio No. GG-1664-2017

Licenciado
Josué Benjamín Gómez Ávila
Representante Legal
Van Heusen de C.A.
Su Oficina

Estimado Licenciado Gómez:

Notifico a usted que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sesión celebrada el día miércoles 27 de diciembre de 2017, según consta en el punto 03, Inciso 3.2, literal d, del Acta JD-1137-2017, Resolución No. 05-JD-1137-2017, resolvió: Adjudicar El Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-002/2017 “Suministro de Uniformes para el Personal Técnico de la ENEE” de la siguiente manera:

- a) Adjudicar el Lote 1: Botas de Seguridad, por un monto total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,636,248.00)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, a la **EMPRESA INVERSIONES PUBLICITARIAS** en virtud de ser la única Oferta que cumple Legal y Técnicamente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones además presentar la oferta Económica más baja .
- b) Adjudicar el Lote 2: Camisas, por un monto total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L. 2.919,033.50)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta; Lote 3: Pantalones por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 25/100 (L. 2,120,732.25)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, para hacer un gran total de **CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 5,039,765.75)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, a la Empresa **VAN HEUSEN C.A.**, en virtud de ser la única Oferta que cumple Legal y Técnicamente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones además presentar la oferta Económica más baja .
- c) Declarar Fracasado el Lote 4: Overoles, en virtud que ninguna de las Empresas cumplen con los requisitos mínimos solicitado en el Pliego de Condiciones.

Para formalizar el contrato previamente deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en un término no mayor de treinta (30) días calendario, al igual que las



constancias de solvencia exigidas por la ley, según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo su representada interponer el recurso de reposición ante la Junta Directiva de la Institución, dentro del término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de recibo del presente.

Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, previa solicitud por escrito a la Dirección de Licitaciones de la ENEE, y presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Atentamente,


ING. JESUS MEJIA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



28 de diciembre de 2017
Oficio No. GG-1666-2017

Estimado
Rohi Gerardo Sabat Kafie
Gerente General
Bazar Diana S. de R.L.
Su Oficina

Estimado Señor Sabat:

Notifico a usted que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sesión celebrada el día miércoles 27 de diciembre de 2017, según consta en el punto 03, Inciso 3.2, literal d, del Acta JD-1137-2017, Resolución No. 05-JD-1137-2017, resolvió: Adjudicar El Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-002/2017 “**Suministro de Uniformes para el Personal Técnico de la ENEE**” de la siguiente manera:

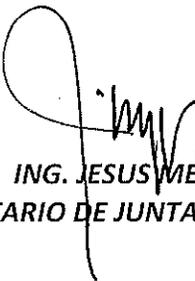
- a) Adjudicar el Lote 1: Botas de Seguridad, por un monto total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,636,248.00)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, a la **EMPRESA INVERSIONES PUBLICITARIAS** en virtud de ser la única Oferta que cumple Legal y Técnicamente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones además presentar la oferta Económica más baja .
- b) Adjudicar el Lote 2: Camisas, por un monto total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L. 2.919,033.50)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta; Lote 3: Pantalones por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 25/100 (L. 2,120,732.25)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, para hacer un gran total de **CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 5,039,765.75)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, a la Empresa **VAN HEUSEN C.A.**, en virtud de ser la única Oferta que cumple Legal y Técnicamente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones además presentar la oferta Económica más baja .
- c) Declarar Fracasado el Lote 4: Overoles, en virtud que ninguna de las Empresas cumplen con los requisitos mínimos solicitado en el Pliego de Condiciones.

La resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo su representada interponer el recurso de reposición ante la Junta Directiva de la Institución, dentro del término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de recibo del presente.



Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, previa solicitud por escrito a la Dirección de Licitaciones de la ENEE.

Atentamente,


ING. JESUS MEJIA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



 Archivo

28 de diciembre de 2017
Oficio No. GG-1663-2017

Abogada
Luisa Cristina Colindres Gallo
Gerente General
Inversiones Publicitarias
Su Oficina

Estimada Abogada Colindres:

Notifico a usted que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sesión celebrada el día miércoles 27 de diciembre de 2017, según consta en el punto 03, Inciso 3.2, literal d, del Acta JD-1137-2017, Resolución No. 05-JD-1137-2017, resolvió: Adjudicar El Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-002/2017 **“Suministro de Uniformes para el Personal Técnico de la ENEE”** de la siguiente manera:

- a) Adjudicar el Lote 1: Botas de Seguridad, por un monto total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,636,248.00)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, a la **EMPRESA INVERSIONES PUBLICITARIAS** en virtud de ser la única Oferta que cumple Legal y Técnicamente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones además presentar la oferta Económica más baja .
- b) Adjudicar el Lote 2: Camisas, por un monto total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L. 2.919,033.50)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta; Lote 3: Pantalones por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 25/100 (L. 2,120,732.25)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, para hacer un gran total de **CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 5,039,765.75)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, a la Empresa **VAN HEUSEN C.A.**, en virtud de ser la única Oferta que cumple Legal y Técnicamente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones además presentar la oferta Económica más baja .
- c) Declarar Fracasado el Lote 4: Overoles, en virtud que ninguna de las Empresas cumplen con los requisitos mínimos solicitado en el Pliego de Condiciones.

Para formalizar el contrato previamente deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en un término no mayor de treinta (30) días calendario, al igual que las



constancias de solvencia exigidas por la ley, según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo su representada interponer el recurso de reposición ante la Junta Directiva de la Institución, dentro del término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de recibo del presente.

Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, previa solicitud por escrito a la Dirección de Licitaciones de la ENEE, y presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Atentamente,


ING. JESUS MEJIA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



28 de diciembre de 2017
Oficio No. GG-1665-2017

Licenciado
Enrique Roberto Facusse Salomón
Gerente General
Distribuidora Textil S.A. de C.V. (DITEX)
Su Oficina

Estimado Licenciado Facusse:

Notifico a usted que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sesión celebrada el día miércoles 27 de diciembre de 2017, según consta en el punto 03, Inciso 3.2, literal d, del Acta JD-1137-2017, Resolución No. 05-JD-1137-2017, resolvió: Adjudicar El Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-002/2017 “**Suministro de Uniformes para el Personal Técnico de la ENEE**” de la siguiente manera:

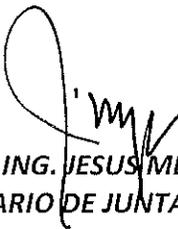
- a) Adjudicar el Lote 1: Botas de Seguridad, por un monto total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,636,248.00)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, a la **EMPRESA INVERSIONES PUBLICITARIAS** en virtud de ser la única Oferta que cumple Legal y Técnicamente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones además presentar la oferta Económica más baja .
- b) Adjudicar el Lote 2: Camisas, por un monto total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 50/100 (L. 2.919,033.50)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta; Lote 3: Pantalones por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 25/100 (L. 2,120,732.25)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, para hacer un gran total de **CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 75/100 (L. 5,039,765.75)** valor que Incluye el Impuesto sobre venta, a la Empresa **VAN HEUSEN C.A.**, en virtud de ser la única Oferta que cumple Legal y Técnicamente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones además presentar la oferta Económica más baja .
- c) Declarar Fracasado el Lote 4: Overoles, en virtud que ninguna de las Empresas cumplen con los requisitos mínimos solicitado en el Pliego de Condiciones.

La resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo su representada interponer el recurso de reposición ante la Junta Directiva de la Institución, dentro del término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de recibo del presente.



Se le señala que puede retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, previa solicitud por escrito a la Dirección de Licitaciones de la ENEE.

Atentamente,


ING. JESUS MEJIA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



 Archivo